



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 052 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 01 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de junio de 2020, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto de la ejecución de la Inversión en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, BERMA, SARDINEL Y JARDINERÍA; EN EL (LA) CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE CARPINTERÍA METÁLICA "ARTEMPA" DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA", CON CUI N° 2486502.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en virtud de lo dispuesto por el numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N° 070-2020 se transfirió a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la suma de S/. 2,160,742.00 (Dos millones ciento sesenta mil setecientos cuarenta y dos con 00/100 soles); de los cuales para la ejecución del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, BERMA, SARDINEL Y JARDINERÍA; EN EL (LA) CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE CARPINTERÍA METÁLICA "ARTEMPA" con Código Único de Inversiones N° 2486502 se ha destinado la suma de S/ 1,472,170.00 (Un millón cuatrocientos setenta y dos mil ciento setenta con 00/100 soles), disponiendo la suscripción de Convenios con el Ministerio de Vivienda para el monitoreo físico y financiero de los recursos transferidos.

Que, mediante Resolución Ministerial Nro. 121-2020-VIVIENDA se han aprobado los modelos de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, en relación al DU 070-2020-PCM.

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR La suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, BERMA, SARDINEL Y JARDINERÍA; EN EL (LA) CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE CARPINTERÍA METÁLICA "ARTEMPA" que cuenta con CUI N° 2486502.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado Abog. Benigno Teófilo Cornejo Valencia con DNI N° 29345957 para suscribir el referido convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETAR GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO